

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 15 de octubre de 1986.- El Delegado, José María Delgado Molina.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

PLAN General de Ordenación Urbana, Información Pública de la Aprobación Inicial (PP. 13/87).

Dan Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, otorgó su aprobación inicial al PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA así como al Catálogo y Normas de Protección del Patrimonio y Elementos de Interés.

Asimismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y sin perjuicio de aplicar la posibilidad a que alude su apartado 1-final, queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas y de obras en las actuaciones definidas en el Capítulo III de la Parte Segunda de las Normas Urbanísticas y en los Planos 6 y 9 de Ordenación, en el Núcleo Principal; en las actuaciones de planeamiento núms. 27 y 28 y sector S-10 de Fuente del Rey; en las actuaciones viarias en suelo

urbano de Quinto, Plan Parcial «Condequinto» y zonas no consolidadas de los Planes Parciales Hacienda Grande de Quinto y Casilla de la Dehesa (Núcleo Norte) clasificadas como suelo urbanizable; Planes Parciales «Tercio de Quinto», «Casa Grande de Quinto», zonas no consolidadas de los Planes Parciales «Hacienda Grande de Quinto» y «Casilla de la Dehesa» (Núcleo Norte) y Núcleo Sur de este Plan, clasificados como suelo no urbanizable, así como en el suelo no urbanizable de protección especial y en los edificios, conjuntos y elementos de interés citados en el Edicto de 30 de septiembre de 1985 (BOP núm. 248, de 25 de octubre de 1986), levantándose la suspensión por lo que se refirió a los incluidos en el catálogo de las Normas Subsidiarias e incluyéndose en la suspensión todo el patrimonio no catalogado definido en los Normas Urbanísticas, Parte Primera, Título V, Capítulo Segundo, Arts. 5.7 y 5.19.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente Edicto pueda examinarse el expediente y deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del referido plazo, en días y horas hábiles.

Dos Hermanas, 9 de enero de 1987.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vilellas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA.



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
 DIRECCION _____
 LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____
 PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NÓMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
 Pts. _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.